

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO


Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

Ordenanza Municipal sobre Programa de Gestión de Colonias Felinas

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre Programa de Gestión de Colonias Felinas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | Slw3j11r2lAPYMV5s3nVUQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2026 13:39:52 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Slw3j11r2lAPYMV5s3nVUQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |


d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Lourdes Ramos Rodríguez

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | Slw3j11r2lAPYMV5s3nVUQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador | Firmado | 13/05/2026 13:39:52 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Slw3j11r2lAPYMV5s3nVUQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |